



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con diez minutos del día jueves dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez,

Acta de Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de septiembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa al Pleno, que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual. En seguida, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cuatro Diputadas y Diputados, (más una Diputada que realiza su registro uno vez iniciada la sesión, contándose con un total de treinta y cinco asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y; Biaani Palomec Enríquez, Secretaria; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Ojeda Mejía, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Oliver López García, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruiz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Tania López López y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, mismos que son concedidos por la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y cinco Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
**S E C R E T A R I A**

del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la Denominación de “Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca” para quedar como “Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca”, y los párrafos primero y segundo del artículo 1, fracciones II, III, VI, VII, VIII, X, XII, XVI y XVII del artículo 2, artículo 4, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y penúltimo párrafo del artículo 5, el primer párrafo del artículo 6, artículo 7, artículo 9, el primer párrafo y fracciones I y II del artículo 10, fracciones II, III, IV, V y VI del artículo 11, artículo 13, el primer párrafo del artículo 14, el primer párrafo del artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 19, artículo 20, artículo 22, artículo 23, la Denominación del Capítulo VI, artículo 24, el primer párrafo del artículo 31, el primer párrafo del artículo 32, fracciones I y II del artículo 33, artículo 34, primer párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 40, artículo 41, fracciones I y IX del artículo 42,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

fracción III del artículo 51, fracción VI del artículo 56 y segundo párrafo del artículo 63; y adicionar las fracciones XVIII, XIX y XX del artículo 2, la fracción XI del artículo 5, el tercer párrafo de la fracción II y la fracción VII del artículo 11, el artículo 12 Bis, el artículo 15 Bis, el artículo 15 Ter, el segundo párrafo del artículo 23, los párrafos segundo y tercero del artículo 32, el segundo párrafo del artículo 36; y derogar la fracción XI, penúltimo y último párrafo del artículo 2, fracción I, primer párrafo del inciso a), e inciso c) de la fracción XI del artículo 5, los párrafos segundo y tercero del artículo 6, las fracciones III, IV y V del artículo 10, fracción I, último párrafo de la fracción III y los párrafos segundo y tercero de la fracción VI del artículo 11 y artículo 37; todos de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - -

I. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En el presente punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto; y solo se ponga a consideración del Pleno el Decreto correspondiente, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen y al propio Dictamen y al Decreto respectivo. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la Denominación de “Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca” para quedar como “Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca”, y los párrafos primero y segundo del artículo 1, fracciones II, III, VI, VII, VIII, X, XII, XVI y XVII del artículo 2, artículo 4, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y penúltimo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

párrafo del artículo 5, el primer párrafo del artículo 6, artículo 7, artículo 9, el primer párrafo y fracciones I y II del artículo 10, fracciones II, III, IV, V y VI del artículo 11, artículo 13, el primer párrafo del artículo 14, el primer párrafo del artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 19, artículo 20, artículo 22, artículo 23, la Denominación del Capítulo VI, artículo 24, el primer párrafo del artículo 31, el primer párrafo del artículo 32, fracciones I y II del artículo 33, artículo 34, primer párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 40, artículo 41, fracciones I y IX del artículo 42, fracción III del artículo 51, fracción VI del artículo 56 y segundo párrafo del artículo 63; y adicionar las fracciones XVIII, XIX y XX del artículo 2, la fracción XI del artículo 5, el tercer párrafo de la fracción II y la fracción VII del artículo 11, el artículo 12 Bis, el artículo 15 Bis, el artículo 15 Ter, el segundo párrafo del artículo 23, los párrafos segundo y tercero del artículo 32, el segundo párrafo del artículo 36; y derogar la fracción XI, penúltimo y último párrafo del artículo 2, fracción I, primer párrafo del inciso a), e inciso c) de la fracción XI del artículo 5, los párrafos segundo y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

tercero del artículo 6, las fracciones III, IV y V del artículo 10, fracción I, último párrafo de la fracción III y los párrafos segundo y tercero de la fracción VI del artículo 11 y artículo 37; todos de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Iván Osael Quiroz Martínez; enseguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez; de la misma manera, se le concede el uso de la voz a los Diputados Israel López Sánchez y Dante Montaña Montero, Presidente e integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil; así mismo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica Belén López Javier y Javier Casique Zárate, Presidenta e integrante de la Comisión Permanente de Administración Pública respectivamente; quienes en el orden mencionados, con fundamento en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exponen los fundamentos del Dictamen que se somete a consideración del Pleno; concluidas las intervenciones, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Pleno que no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien inicia su intervención saludando cordialmente a los invitados especiales, y continua diciendo que es para ella un honor estar presente en el momento histórico, que este día dieciocho de septiembre, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, un día histórico porque le toca posicionarse a favor de una causa justa, que hoy en Oaxaca se decide honrar a las Policías y a las Policías, en el que se incluyen a mujeres valientes, que se votará por su seguridad y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

que no son palabras como ya lo dijeron sus compañeras Diputadas y sus compañeros Diputados, porque votarán una Ley sostenible, que resistirá en el por mucho tiempo para reconocer el tiempo de servicio de las y los Policías, que votarán por esa Ley de Pensiones, y está segura de que todas las Diputadas y todos los Diputados presentes darán su voto a favor, que es un día importante para votar y garantizar la Seguridad Jurídica a todos aquellos que arriesgan día con día su vida, que eso es un acto de Justicia, de dignidad y de reconocimiento, porque refiere que antes los Policías y las Policías estaban en una situación de abandono, no tenían uniformes, carecían de los elementos indispensables para realizar su función ante la sociedad y ante los riesgos inminentes que enfrentan día con día, que eso se acabó, y está segura que votarán a favor con de la nueva Ley de Pensiones, en la que se reconoce no solamente a la Policía Estatal, sino también a la Policía Vial, a los Custodios Penitenciarios, a los técnicos a todos y a todas quienes integran ese Cuerpo de Seguridad, que eso significa en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

práctica, que ya no va a haber más trampas en los cálculos de pensiones como se hacía antes, que en la actualidad todo será con transparencia, que ahora el salario pensionable incluye el sueldo base más sus prestaciones, se tomará en cuenta el promedio de diez años de servicio actualizado a la inflación, que no se dice más, no es a capricho, que antes el retiro era incierto, por eso muchos no se querían ir, por eso muchas personas adultas todavía están en el servicio, porque temen dejar su ingreso y su seguridad, que ahora podrán retirarse a los cincuenta años con veinte años de servicio y en caso de inhabilitación o de riesgo de trabajo también estarán garantizados, que la Reforma no solo piensa en el Policía, también piensa en sus familias y se amplía el catálogo, seguro de vida, estímulos por años de servicio, que eso es Justicia y Dignidad, agradece al Gobernador del Estado por voltear los ojos a mirar a esos compañeros y compañeras que día a día arriesgan su vida, que ya no se les deja desprotegidos porque se están sentando las bases para los derechos progresivos, y además se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

establecen esquemas graduales, que están hablando de la progresividad y de la gradualidad, y también se habla de la responsabilidad compartida. Anuncia su voto a favor. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, quien manifiesta que como Coordinadora del Grupo Parlamentario Plural resalta la trascendencia del Dictamen, porque se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Pensiones para los integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca que se discute y que está segura que aprobarán, que el Dictamen no es un trámite Parlamentario más, que representa un acto de profundo Reconocimiento y de Justicia para las mujeres y los hombres que integran los Cuerpos de Seguridad, quienes con disciplina y sacrificio todos los días ponen en riesgo su vida para proteger a los demás, que durante años las y los Policías y elementos de seguridad, trabajaron bajo condiciones de retiro profundamente injustas, que les exigía una edad de jubilación incompatible



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

con las demandas físicas y emocionales de su labor, se les ofrecía un porcentaje de pensión insuficiente para sostener una vida digna y sus familias quedaban desprotegidas en caso de invalidez o fallecimiento, que en pocas palabras se trataba de un régimen que no coincidía al carácter riesgoso, demandante y esencial de su servicio, que reconoce en primer lugar al Gobernador del Estado, al Ingeniero Salomón Jara Cruz, ya que gracias al trabajo que ha venido realizando en la construcción de una propuesta justa y a la Iniciativa que presentó, se tradujo en el arduo trabajo de las Comisiones Dictaminadoras, que se está corrigiendo ese rezago histórico, que la reforma no solo reconoce los derechos de los Cuerpos de Seguridad, sino que garantiza la viabilidad financiera del sistema, asegurando que los beneficiarios sean sostenibles para las generaciones presentes y futuras, destaca de la reforma, aspectos fundamentales como el establecimiento de la edad de retiro, que se ajusta y es compatible con la naturaleza de su servicio; pensiones dignas y proporcionales, protección integral de las familias, sostenibilidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

financiera y responsabilidad con las futuras generaciones, que el Dictamen reconoce el problema real, las reservas del Fondo de Pensiones estaba en riesgo de agotarse en el dos mil veintiséis, y que sin ajustes el sistema se habría vuelto inviable, que con la Reforma se amplía la base de cotización, se integran prestaciones adicionales y se incrementan gradualmente las aportaciones, tanto de los elementos como del Gobierno del Estado, que se trata pues de una medida responsable que asegura la solidez del fondo y el cumplimiento de sus fines sociales, la reforma incorpora además disposiciones que reflejan sensibilidad hacia las distintas trayectorias laborales y crear estímulos de retiro para quienes han dedicado largos años de servicio, se establezcan apoyos para gastos funerarios y seguros de vida, se prevé la devolución parcial de cuotas y se diseña un Programa Especial para Policías Juveniles, que todas esas medidas muestran que se trata de una reforma integral, que no solo ajustan números o fórmulas, sino que colocan en el centro a las personas, a la familia y a la comunidad que depende



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

de la seguridad pública, que hoy tienen la gran responsabilidad de dar un mensaje claro y contundente, el Congreso del Estado y el Gobierno de Oaxaca, caminan en la misma ruta, con el objetivo de dignificar la labor de los Cuerpos de Seguridad, reconociendo que Policías, Custodios, Bomberos y demás integrantes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, son Servidores Públicos esenciales para la estabilidad y el desarrollo del Estado, que desde el Grupo Parlamentario Plural, afirman que la Reforma conjuga tres valores, la Justicia Social, porque reconoce la naturaleza del trabajo de alto riesgo, la Sostenibilidad Financiera porque asegura la viabilidad del sistema y la visión humanista que coloca en el centro, la vida y la dignidad a las y los Policías de Oaxaca y a sus familias, que desde la Tribuna les dicen pero sobre todo les demuestran con hechos que no están solos, que el Congreso del Estado junto con el Gobierno que encabeza el Ingeniero Salomón Jara Cruz, los respaldan con Leyes más justas, con un sistema de seguridad social sólido y con un compromiso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

permanente de reconocimiento a su labor. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien manifiesta que se está a consideración un Dictamen que representa un acto de Justicia Social y que ha sido una Demanda de quienes todos los días arriesgan la vida para proteger a las Familias Oaxaqueñas y se refiere a las y los Policías, y que desde el dos mil veinte se presentó en el Congreso, una Iniciativa que contenía cosas muy similares, que buscaba responder a las peticiones de las y los Agentes y que en el dos mil veintidós refrendaron ese compromiso con ellos en el que se presentó otro Dictamen parecido, ya en los últimos días del Gobierno anterior, pero que por fortuna el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, lo retomo y mejoró para beneficio de todas y todos ellos, que el sistema de pensión que heredaron los Gobiernos Neoliberales es un insulto, les exigía a las y los Agentes llegar a los sesenta y cinco años para jubilarse, lo que considera es una edad incompatible con las exigencias físicas del servicio policial y les



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

daba apenas como máximo el 75% de su último salario, condenándolos prácticamente a la miseria, a quienes dieron los mejores años de su vida en ese servicio, que hoy bajo la visión de la Primavera Oaxaqueña, se tiene la posibilidad de convertir en Ley, una serie de determinaciones para romper con la indiferencia, la simulación y el abandono que caracterizó a los Gobiernos anteriores, primero la inclusión de todas las Corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, que la Ley hasta ahora, incluye a la Policía Vial, Estatal y a los Cuerpos de Seguridad, de Vigilancia y Custodia Penitenciaria entre otros; segundo, el retiro desde los 50 años de edad, con el 90% de su salario, que eso es una transformación radical en la relación entre el Gobierno del Estado y sus Policías, que permitirá por una parte, renovar a las Corporaciones y por otra mejorar las condiciones de vida para quienes ya entregaron los mejores años de su vida a la Sociedad, y además con eso se crea una motivación adicional para pertenecer a esas Corporaciones Estatales, lo que asegura la posibilidad de contar con personas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

más adecuadas para ese trabajo; tercero, la ampliación de la protección integral a las y los integrantes de las Corporaciones y sus familias, para que nunca más queden en el desamparo; cuarto, un Fondo de Pensiones financieramente sólido y sostenible, para garantizar el futuro de los actuales y las nuevas generaciones, que cabe mencionar que las aportaciones del Gobierno del Estado, aumentan del 2% hasta llegar a un 21%, se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que saben que habrá gente que va a querer minimizar ese Dictamen, que quieran descalificar los avances del Pueblo, pero que queda muy claro, la seguridad pública se defiende y se garantiza, reconociendo los derechos de quienes están en la primera fila del combate a la delincuencia, que es con esos actos donde se diferencia un Gobierno del Pueblo y que trabaja con el Pueblo, precisamente con esas Leyes donde se demuestra que efectivamente un Gobierno es Popular y que efectivamente está atacando los atrasos que tantos años han castigado, que no les va a pedir que voten a favor, porque está seguro que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

están conscientes de lo que importa este Dictamen, que ellos al igual que el, van a votar a favor, precisamente en beneficio de ellos y de sus familias, por actos como esos aplaude, y reconoce el trabajo del Gobernador, el Ingeniero Salomón Jara Cruz y claro que a pedir que siga transformando Oaxaca que siga la Primavera Oaxaqueña y que siga observando Leyes como esa para mejorar el Estado. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, exponiendo que le dedica su discurso a los Héroes y Heroínas que están presentes en el Congreso del Estado de Oaxaca, que acompañan a Representantes de la Policía Estatal de la Policía Vial Estatal de los Cuerpos de Seguridad, Vigilancia y Custodia Penitenciaria a Representantes de la PABIC, a Representantes del Heroico Cuerpo de Bomberos y demás Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que en nombre de los Oaxaqueños y Oaxaqueñas, expresa su profunda gratitud y orgullo por su valentía y dedicación, también aprovecha para ofrecer una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

disculpa por quienes han pasado por encima de su dignidad, por tantos años de olvido, que la reforma que aprobarán, es resultado de una permanente lucha de ellos que han dado para dignificar sus condiciones laborales, recordaba aquel paro de labores que hubo en el dos mil quince, en el cual se atrincheraron por más de dieciséis días en San Bartolo Coyotepec, precisamente para buscar mejores condiciones laborales, mejores sueldos, uniformes, equipamiento y precisamente una Ley de Pensiones, que dio por resultado La Ley de Pensiones de octubre del dos mil quince, que sin duda van a mejorar hoy, que sube a la Tribuna para manifestar el voto a favor de una reforma que reconoce, dignifica y amplía los derechos laborales de quienes todos los días ponen en riesgo su vida, para garantizar la seguridad de las familias Oaxaqueñas, a quienes les dice, ustedes Policías, primero dentro de los aspectos fundamentales está el que puedan pensionarse desde los cincuenta años de edad, reconociendo que la naturaleza de su trabajo, demanda un retiro digno y oportuno; segundo, que las pensiones



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

alcancen hasta el 90%, porque después de años de servicio y riesgo, no se les puede condenar a una vejez, en el abandono; y tercero, para que sus familiares tengan derecho a una pensión por fallecimiento, incluso cuando sea por causas ajenas al servicio, porque el compromiso con los Policías también debe extenderse a sus hogares y a sus seres queridos, que la reforma no es un favor, no es un regalo, y ninguna dádiva, es un acto de Justicia, por eso reitera una vez más, que Movimiento Ciudadano siempre estará a favor de las buenas causas y apoyará al Gobierno, partido del cual se trate, siempre y cuando apoye los derechos, apoye la Justicia, las libertades, porque su compromiso es claro, siempre estarán del lado de la gente, a favor de reconocer y garantizar derechos, y que sin duda hay mucho camino por recorrer, pero están dando un paso adelante en el cual por supuesto hubo voluntad política de todos y de todas las que están presentes, y anuncia que su voto es a favor de las y los Policías, a favor de darles justicia, de darles mejores condiciones hasta que la dignidad se haga



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

costumbre. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien manifiesta que su participación en la Tribuna, es para hablar del Sistema de Pensiones para los integrantes de las Instituciones Policiales, que dignifica actualmente a las mujeres y hombres que brindan seguridad con su trabajo, al igual que aquellas y de aquellos que dependen directamente de las pensiones, que por tal motivo, el Gobernador Salomón Jara Cruz, presentó ante la Soberanía, la Iniciativa del nuevo fondo de pensiones para integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que busca dignificar a los Cuerpos Policiacos quienes diariamente arriesgan su vida por la seguridad, que con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Pensiones para los integrantes de Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca propuesta por el Gobernador, reconoce a los Policías, al contemplar un aumento salarial para quienes están en activo, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

con ello podrán recibir hasta el 100% de su último sueldo neto al pensionarse, aunado a ello, la pensión por inhabilitación debido a riesgos laborales, pasa del 75 al 90% y se otorgará pensión por fallecimiento cuanto este sea por causas ajenas al servicio, así como seguro social para los pensionados, también permitirá la cotización sobre todas las prestaciones que recibe el trabajador y la transferencia de las pensiones por invalidez o incapacidad a las viudas y viudos, por lo cual el Gobernador Salomón Jara Cruz pasará a la historia como referente nacional, con un Sistema de Pensiones digno y humano para las Instituciones Policiales, y de ahí la importancia para que la Soberanía apruebe la Iniciativa referida. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado **Isaías Carranza Secundino**, quien expone, que hace uso de la voz en la Tribuna a nombre del Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca, y que lo hace con un sentido de agradecimiento a las mujeres y hombres que entregan sus vidas para garantizar la seguridad, primeramente reconoce la importante labor que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

realizan cada una de las personas que forman parte de las Instituciones Policiales de Seguridad Pública de Oaxaca, ya que son quienes brindan la tranquilidad y la paz social en los bienes y las familias, es así que, con los Gobiernos de la Cuarta Transformación se está viviendo una nueva etapa en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, al anteponer a la persona como un eje fundamental en el combate a la inseguridad en sus diversas modalidades, que en este orden de ideas, es de reconocer que el Gobierno del Estado encabezado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, está resarcando la deuda histórica que dejaron los Gobiernos Neoliberales, por lo que elevar los salarios de los Policías en Oaxaca es importante, toda vez que dignifica su labor, mejora sus condiciones laborales y contribuye a un sistema de seguridad pública más efectiva y profesional, un salario justo y mejorado, no solo en un reconocimiento al esfuerzo y riesgo de los elementos, sino que también sirve como incentivo para que se mantengan en el servicio, atraigan a nuevos talentos, fomenten una fuerza policial más preparada,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

motivada y comprometida con la Sociedad Oaxaqueña, que esos beneficios se ven plasmados en la reforma, y que van a aprobar la Ley de Pensiones para los integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Oaxaca, de las que menciona algunas: pensión por la cesantía en edad avanzada, pensión por inhabilitación, pensión por fallecimiento por causas ajenas al trabajo, ayuda para gastos funerarios, seguro de vida, estímulo de retiro y prestaciones adicionales a las pensiones, para terminar, reitera su más sincero agradecimiento a las mujeres y hombres que han decidido garantizar un estado de derecho con su disciplina, amor y lealtad para el Pueblo, y que es así que el voto lo tienen a favor de parte del Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, a la Diputada **Vanessa Rubí Ojeda Mejía**, quien manifiesta que, están llamados a tomar una decisión de gran trascendencia para la vida pública del Estado de Oaxaca y, sobre todo para la dignidad de quienes todos los días arriesgan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

su vida por la seguridad de las familias Oaxaqueñas: las y los Policías. Que la Iniciativa que se discute, es fruto de un diagnóstico responsable y profundo, ya que durante años, el sistema de pensiones para los integrantes de las Instituciones Policiales se volvió insostenible, injusto e insuficiente, porque se establecieron edades de retiro imposibles de cumplir para quienes tienen una labor de alto riesgo; se fijaron porcentajes de pensión poco gratificantes; se abandonó a las familias de los elementos en caso de invalidez o fallecimiento, y se permitió que las reservas financieras se agotaran al grado de poner en riesgo la viabilidad del propio sistema. Por ello, la Primavera Oaxaqueña encabezada por el Gobernador Salomón Jara Cruz, ha asumido el compromiso de transformar las Instituciones y devolver la Justicia Social a quienes históricamente fueron olvidados, que ese es un paso más de la Cuarta Transformación, que exige colocar al Pueblo y a sus Servidores en el centro de las Políticas Públicas, que con la reforma: se reducen las edades de retiro, reconociendo la exigencia física y psicológica que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Demanda la Labor Policial; se incrementan los porcentajes de pensión, para que los elementos de seguridad, vivan con dignidad después de haber entregado con entrega y disciplina años importantes de su vida; se fortalece la protección a las familias de quienes fallecen o quedan en estado de invalidez; se hace financieramente viable el sistema, mediante aportaciones más justas y equilibradas; por eso se dirige a las y los Legisladores diciendo que eso no es solo una Reforma Administrativa o Financiera, es un acto de Justicia Social, es reconocer a quienes patrullan las calles, enfrentan a la delincuencia y velan por la seguridad día y noche y pronuncia una frase del Expresidente Andrés Manuel López Obrador que “por el bien de todos, primero los pobres”. A los que dice, le agrega, “primero también, quienes han estado en la primera línea, defendiendo la paz y la tranquilidad del Pueblo de Oaxaca”, y que se los dice un mujer e hija de quien tuvo como padre a un ejemplar Policía y que la Cuarta Transformación se materializa en la Soberanía con hechos concretos, reivindicando los derechos de quienes han dado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

todo por Oaxaca, por eso convoca a todos y a todas las Diputadas y Diputados, a que aprueben la reforma histórica, a sumar esfuerzos en favor de la Justicia Social, y a respaldar con su voto un sistema de pensiones digno, sostenible y humano y que con esa decisión, fortalecen la seguridad pública y consolidan un Oaxaca con Justicia, Bienestar y Esperanza. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien comienza su participación, agradeciendo y saludando a los invitados especiales presentes en el Recinto Legislativo, continua manifestando que la presente fecha marca un antes y un después en la historia del Estado de Oaxaca, porque se dignifica a quienes con valor, con entrega, protegen las calles, las familias y sobre todo la paz en el Estado, que se refiere a las mujeres y hombres que integran las Instituciones Policiacas en Oaxaca, cuyo compromiso diario con la seguridad pública, sostiene el estado de derecho y la gobernabilidad democrática, que es real que los elementos de seguridad pública en cumplimiento de sus labores



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

están expuestos constantemente a riesgos físicos y jornadas extenuantes, puesto que son quienes combaten de manera frontal la delincuencia y la criminalidad, por ello la Soberanía reconoce la importancia de la Iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, cuyo objetivo principal es garantizar que los Policías gocen de un retiro digno y atender con responsabilidad institucional las problemáticas y Demandas Laborales de los Policías, que la reforma que se plantea, es profundamente social y laboral, porque reduce la edad para el retiro, mejora los porcentajes de pensión y protege a los beneficiarios y así asegura la sostenibilidad del sistema, que se trata de un nuevo modelo que reconoce la trayectoria del servicio de cada elemento, que valora su sacrificio y que garantiza que al concluir su labor, pueda gozar de tranquilidad junto a su familia, y que con el Gobierno de la Cuarta Transformación, se atienden realmente las necesidades de los Policías, no se les ignora como lo hicieron los Gobiernos pasados, Gobiernos Neoliberales, que además dejaron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

colapsar el sistema de pensiones, que la Primavera Oaxaqueña demuestra con hechos que lo primordial son los Policías, especialmente quienes han dado su vida y esfuerzo por proteger y servir a la comunidad, que con los nuevos ajustes al salario de cotización e incremento a las cuotas y aportaciones y una nueva estructura de beneficios, la reforma garantiza pensiones dignas, sin comprometer recursos de futuras generaciones, además se construyeron con diálogo, con consulta y con respeto, se adaptaron para seguir protegiendo a quienes nos protegen, que como Presidente de la Junta de Coordinación Política reafirma su compromiso del Congreso con la Seguridad Pública, con la Justicia Social y con el Bienestar de los Cuerpos Policiacos en Oaxaca, que al aprobar esas reformas, no solo transforman el sistema de pensiones, también reconocen legalmente la vocación y el servicio de los Policías del Estado. Por eso felicita a todas y todos los Policías a quienes les dice que seguirán trabajando por el bien y la transformación del Pueblo. Al terminarse las participaciones, la Diputada Presidenta, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos a favor el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, al haberse dado cuenta con el único punto del Orden del Día, levanta la Sesión siendo las diez horas con treinta y siete minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**EVA DIEGO CRUZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER**  
DIPUTADA SECRETARIA

**BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*